



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,
RECREACIÓN "DEPORMESA" DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**



**PLAN ANUAL DE VACANTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
DEPORMESA PARA LA VIGENCIA FISCAL - 2020**



La Mesa Cundinamarca, Enero 2020.

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

**PLAN ANUAL DE VACANTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
DEPORMESA PARA LA VIGENCIA FISCAL - 2020**

CONTENIDO

- PRESENTACION
1. OBJETIVO
 2. ALCANCE
 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.
 - a. EMPLEO PUBLICO
 - b. CLASIFICACION SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
 4. RESPONSABILIDADES
 5. METODOLOGIA DE PROVISION
 - a. METODOLOGIA DE PROVISION A CORTO PLAZO
 - i. SELECCIÓN
 - ii. MOVILIDAD
 - iii. PERMANECIA
 - iv. RETIRO
 - b. METODOLOGIA DE PROVISION A MEDIANO PLAZO
 6. DESARROLLO DEL CONTENIDO TECNICO
 - 6.1 ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL
 7. REPORTE DE LOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL
 8. REFERENCIA NORMATIVA RELACIONADA
 9. BIBLIOGRAFIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

PRESENTACION

El Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa, que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**. La información registrada en el plan anual de vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles profesional, técnico y asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en los que se encuentran.

EI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA cuenta con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual, debe establecer las directrices y definir los instrumentos, que le permita obtener información para realizar la programación de las convocatorias y la provisión de los empleos requeridos para satisfacer las necesidades de personal de las respectivas dependencias.

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

1. OBJETIVOS:

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

2. ALCANCE:

Este plan permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo y para la vigencia 2020, en cuanto a:

- a) Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal cuando se requiera, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

3. RESPONSABILIDADES:

El responsable de presentar el plan anual de vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**.

4. METODOLOGIA DE PROVISION:

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollara teniendo en cuenta el documento expedido por el DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE VACANTES".

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, proyectará los primeros días hábiles del año, los cargos vacantes y actualizará el plan cada vez que exista una vacancia definitiva de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 y se llevará dicha información con base de datos creada para tal fin.

5. METODOLOGIA DE PROVISION A CORTO PLAZO:

5.1.1) **SELECCIÓN:** Los empleos de carrera administrativa, se podrán proveer mediante encargo o nombramiento provisional. Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en la normatividad vigente. La provisión de estos empleos se regulará teniendo en cuenta la normatividad vigente. Los empleos

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004 y en el manual de funciones vigente.

5.1.2) **MOVILIDAD:** Otra de las formas de provisión de los empleos es el traslado, el cual se produce cuando se provee un empleo en vacancia definitiva con un funcionario de carrera administrativa en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir.

5.1.3) **PERMANENCIA:** La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, así:

- 1) **MÉRITO:** A los cargos de carrera administrativa, se les exige calificación satisfactoria en el desempeño del empleo, logro de resultados, realizaciones en el desarrollo y ejercicio de la función pública y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.
- 2) **CUMPLIMIENTO:** Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.
- 3) **EVALUACION:** El empleado de carrera administrativa, colaboran activamente en el proceso de evaluación personal e institucional. Los provisionales quedan sujetos al proceso concursal.
- 4) **PROMOCION DE LOS PÚBLICO:** Es tarea de cada empleado de buscar un ambiente colaborativo, de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones en la Administración Pública.

5.1.4.) **RETIRO.** El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas, es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la Ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuara mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004. Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, donde establecen las causales de retiro del servicio; solo es viable prever las circunstancias consagradas en este artículo.

Las demás situaciones de retiro del servicio público, no son predecibles, por lo cual serán vacantes generadas en el transcurrir de la anualidad y por tanto, en aras de la prestación del servicio, se entenderán en su debido momento. Estas vacantes a las que se hacen referencia son las que se ocasionan por renuncia del funcionario.

5.2. **METODOLOGIA DE PROVISION A MEDIANO PLAZO:** Es una metodología prevista cuando existen listas de elegibles, que no es el caso actual de la Alcaldía del municipio de La Mesa Cundinamarca.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO TECNICO:

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva; una vez se genere, para que no afecte el servicio público e inclusive las temporadas, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Los empleos públicos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de las mismas varían dependiendo la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

A la fecha, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA** no cuenta con vacantes dentro de su Planta de Personal.

6.1) ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL: La planta de personal aprobada para **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, está conformado por un total de dos (02) empleos, distribuidos, así:

DESPACHO ALCALDE				
DENOMINACIÓN	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
DIRECTOR	Directivo	50		1
SECRETARIO PAGADOR	Directivo	54		1

7. REFERENCIA NORMATIVA RELACIONADA

El marco jurídico en el cual se fundamente el Plan Anual de Vacantes, para los empleos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA**, entre otros el siguiente:

- Ley 909 de 2004: Literal b) artículo 51, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del talento humano y la formulación de políticas".
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto cetro de la política de gestión del talento humano, el plan anual de vacantes. Literal c) artículo 3º, el cual prescribe "gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia publica enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el plan institucional de capacitación, el plan de bienestar e incentivos, los temas relacionados con clima organizacional y el plan anual de vacantes.

- Decreto 1083 de 2015. "Artículo 2.2.2.2.3. Políticas de desarrollo administrativo. Adóptese las siguientes políticas que contiene, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1999 (...) c) gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia publica enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, los temas relacionados con clima organizacional y plan anual de vacantes.

8. BIBLIOGRAFIA.

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE VACANTES".

MARIA VICTORIA OBANDO BARBOSA
Directora Instituto Municipal de Deportes Y Recreación Depormesa

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	
PROYECTO	OLGA CECILIA MIRANDA LOPEZ	SECRETARIA PAGADORA		
REVISO	MARIA VICTORIA OBANDO BARBOSA	DIRECTORA DEPORMESA		
La norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.				